

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se termino la sesion, entendiendose la presente acta que con el Sr. Presidente firman los señores y concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Medina *ppre. 6º* Palacios
Severiano Zapata
Fernando Martini
Joaquin Aguinal
Antonio Conesa
Jose Bruno
Pedro Juan
Joaquin Ferrizos
Secret

S.º. p.º.º.º.º.
D. Manuel Medina
" Severiano Zapata
" Antonio Conesa
" Joaquin Aguinal
" Francisco Palacios
" Pedro Juan
" Jose Zapata
" Javier Moreno.

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1891.

En la villa de San Javier a dos de marzo de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de su mañana, se reunieron en esta Sala Comunal los señores del Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Navarro, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieron.

Agenia ejecutiva.

Se dio lectura a la comunicacion que de fecha 16 de febrero ultimo ha pasado a esta Alcaldia el Excmo. Ejecutivo D. Juan Martin Campos en el que manifiesta que tanto en esta poblacion como en las inmediatas villas de Ribatort y Puchero, no ha encontrado punto competente para tasar los bienes inmuebles embargados a D. Antonio Diaz Martinez y que lo ponia en conocimiento del Ayuntamiento para que le ordenase y resolviese lo que era oportuno; enterada la Corporacion por unanimidad acordada, que se le comunicase al referido Excmo. Ejecutivo D. Juan Martin Campos que para la tasacion de referidos se ponia de punto competente enterada de que ley sea de donde fuere.

Repudiada de ve ciudad.

Se dio cuenta de la instancia presentada al Sr. Alcalde por Alfonso Vera Zapata de esta villa, solicitando de la Corporacion se le de de baja en el padron general de esta villa por trasladarse con su familia al pueblo de Bara provincia de Granada. El Ayuntamiento considerando justa la peticion del referido Alfonso Vera Zapata, acordando acceder a lo que pretende siempre que tenga cubiertos los impuestos municipales.

